

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-9189 *Información pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Se modifica el artículo 6 (cuota tributaria), añadiendo la tarifa B.4.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 9 de junio de 2010.

La alcaldesa,

Nieves Abascal Gómez.

2010/9189

CVE-2010-9189